

Página:

ESTADO No.

070

Fecha: 11/10/2019

No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001 23 31 000 1 2002 40399	Magistrada Claudia Patricia Alonso P	REPARACIÓN DIRECTA	HERNANDO MARTINEZ NOVOA	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONA	Auto ordena requerir Se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco día: informe si sufragó los gastos del traslado del profesional para asistir a la diligencia, tal y como fue ordenado en proveído del 14 de agosto de 2019.	09/10/2019
50001 23 31 000 1 2006 00812	Magistrado Héctor Enrique Rey More	REPARACIÓN DIRECTA	EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ LOPEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedézcase y cumplase Obédezcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de 4 de junio de 2019.	09/10/2019
50001 23 31 000 1 2009 00308	Magistrada Claudia Patricia Alonso P	REPARACIÓN DIRECTA	ANGELICA MARIA RICARDO VILLARREAL	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	Auto ordena requerir Requiéras al profesional para que en el término de 10 días allegue nuevamente la propuesta económica, pero únicamente respecto de la prueba pericial solicitada por la parte actora.	09/10/2019
50001 23 31 000 1 2012 00269	Magistrada Claudia Patricia Alonso P	REPARACIÓN DIRECTA	URBANIZACIONES CAMPESTRES S.A UCAMSA	CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO	Auto tiene como Pruebas Téngase como pruba los documentos allegados al proceso como respuesta a las pruebas documentales practicadas en virtud del 22 de junio de 2016.	09/10/2019
50001 33 31 002 1 2010 00377	Magistrada Claudia Patricia Alonso P	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS CARLOS GUTIERREZ VINCOS	NACION-MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto ordena requerir Se requiere al profesional para que en el término de cinco días allegue e original firmado.	09/10/2019
50001 33 31 003 1 2010 00335	Magistrada Claudia Patricia Alonso P	ACCIONES POPULARES	HERNANDO GOMEZ MESA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Auto ordena oficiar Oficiese a la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General de la Nación.	09/10/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOCIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE PUBLICA ESTE ESTADO EL11/10/2019 A LAS 7:30 A.M., SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO DESFIJADO EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA SECRETARIO